

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

037
4 DIC 2018
 ACUERDO N° _____ DE 20 _____

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 221 de diciembre 20 de 2017 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
2. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los documentos de distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones donde asignan recursos para Educación vigencia 2018, según documento número SGP-028/2018 correspondiente a la asignación parcial componente población atendida conectividad de los establecimientos educativos asigna la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. **(\$403.526.517)**; el documento SGP 030-2018 correspondiente a la asignación parcial población por atender doce docenas vigencia 2018, asigno la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Correspondencia Recibida
 Secretaría General
4 DIC 2018
 Fecha: _____
 Hora: _____
 Recibido: _____

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 5	

037

ACUERDO N° _____

1- 4 DIC 2018
DE 20 _____

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (**\$1.255.242.738**) y el Documento SGP-031-2018 correspondiente a participación educación población atendida a ajuste y complemento a la asignación

Parcial población atendida doce doceavas vigencia 2018, asigno la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE. (**\$16.391.894.805**)

DOCUMENTO SGP 28/2018	DOCUMENTO SGP 30/2018	DOCUMENTO SGP 31/2018	TOTAL MAYOR ASIGNACION	VR. ADICIONAR
403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	18.050.664.060	18.050.664.060

7. Que teniendo en cuenta los documentos conpes de los recursos asignados quedaría un presupuesto definitivo así:

TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	SGP-024-2018 (26-01-2018)	SGP-028-2018	SGP-030-2018	SGP-031-2018	TOTAL
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación					
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	137.695.673.668	80.158.655	1.255.242.738	11.885.389.135	150.916.464.196
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aporte patronal SSF	16.668.044.196	0	0	2.733.723.023	19.401.767.219
TI.A.2.6.2.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aportes docentes SSF	7.143.447.512	0	0	1.772.782.647	8.916.230.159
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Prestación de servicios - Conectividad	339.420.354	323.367.862	0	0	662.788.216
TOTAL		161.846.585.730	403.526.517	1.255.242.738	16.391.894.805	179.897.249.790

8. Que según los considerandos anteriores en el presupuesto de la Administración Central Sector Educación se tiene una asignación definitiva de \$161.846.585.730 y lo asignado según documentos Conpes SGP024-2018, SGP028-2018, SGP030-2018 Y SGP031-2018 se incrementa a \$179.897.249.790, debiéndose adicionar la suma de **\$18.050.664.060**.

9. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 037

DE 20 F 4 DIC 2018

10. Que según Acta de CONFIS Nro. 035 de octubre 25 de 2018 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2018.
11. Por lo anterior es necesario adicionar la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (**\$18.050.664.060**), al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2018, en la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (**\$18.050.664.060**), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	18.050.664.060,00
TI.A	CORRIENTES	18.050.664.060,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	18.050.664.060,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	18.050.664.060,00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Prestación de servicios	13.220.790.528
TI.A.2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aporte patronal SSF	2.733.723.023
TI.A.2.6.2.1.1.1.3	S. G. P. Educación - Prestación de servicios- Aportes docentes SSF	1.772.782.647
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación - Prestación de servicios - Conectividad	323.367.862

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ACUERDO N° **037**

DE 20 **1- 4 DIC 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018 el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION
	SECRETARIA DE EDUCACION
22100554	SGP PRESTACION DE SERVICIOS

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2018, en la suma de DIECIOCHO MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS MCTE. (\$18.050.664.060), conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	18.050.664.060

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Noviembre (30) días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde Municipal (E)

Ponente,


HENRY GAMBOA MEZA
Honorable Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 037

DE 20 1-4 DIC 2018

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

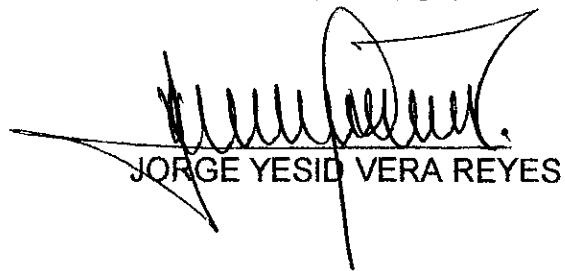
037 CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **037** De 2018

1-4 DIC 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 078 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018."

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día TREINTA (30) del mes de NOVIEMBRE de 2018.

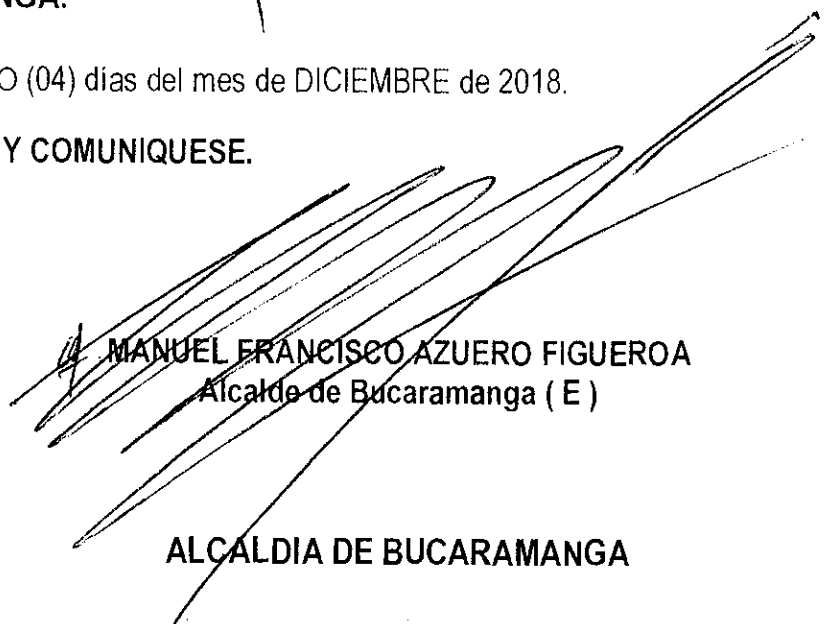


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los CUATRO (04) días del mes de DICIEMBRE de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **037** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los CUATRO (04) días del mes de DICIEMBRE de 2018.



MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga (E)